

**LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS NRO. 08-2022 - PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE VIGILANCIA CON PRESENCIA FÍSICA PARA LA
SUCURSAL DEL BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO EN LA
CIUDAD DE TOLHUIN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
SUCURSAL DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS Y SUCURSAL DE LA
CIUDAD DE EL CALAFATE EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.**

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. Objeto

El Banco Provincia de Tierra del Fuego (el “Banco”) llama a Licitación Pública de Precios para la siguiente contratación “Prestación del servicio de vigilancia con presencia física – para la Sucursal del Banco Provincia de Tierra del Fuego en la ciudad de Tolhuin en la Provincia de Tierra del Fuego, Sucursal de la ciudad de Río Gallegos y Sucursal de la ciudad de El Calafate en la Provincia de Santa Cruz”, cuyas características se detallan en las especificaciones técnicas que forman parte del presente.

2. Venta y Valor del Pliego

La venta del pliego de bases y condiciones se realizará en días hábiles bancarios de 10:00 a 13:00 hs. hasta el 04 de noviembre de 2022, en los siguientes lugares:

- ✓ Sucursal Buenos Aires: Sarmiento N° 741 C.A.B.A.
- ✓ Sucursal Ushuaia: San Martín N° 396 – Ushuaia – TDF
- ✓ Sucursal Río Gallegos: Pte. Néstor Carlos Kirchner 831 – Río Gallegos – Santa Cruz

El Pliego tendrá un valor de \$10.000.- (pesos diez mil).

3. Fecha, lugar y hora de los Eventos

Fecha límite para recepción de consultas: 08 de noviembre de 2022 a la hora 13:00.

Fecha límite para la presentación de las ofertas: 15 de noviembre de 2022 a la hora 13:00.

- ✓ Sucursal Buenos Aires: Sarmiento N° 741 C.A.B.A.
- ✓ Casa Central: Maipú N° 897 – Ushuaia – TDF

Fecha de apertura de las ofertas: 22 de noviembre de 2022 a la hora 13:00.

4. Identificación de la Licitación

Las propuestas deberán ser presentadas en un sobre debidamente cerrado, sin individualizar el oferente y consignar en su exterior la leyenda

BANCO PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO – LICITACIÓN PÚBLICA N° 08-2022 – " PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA CON PRESENCIA FÍSICA PARA LA SUCURSAL DEL BTF EN LA CIUDAD DE TOLHUIN DE LA PCIA. DE TDF, SUCURSAL DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS Y SUCURSAL DE LA CIUDAD DE EL CALAFATE EN LA PCIA. DE SANTA CRUZ."

Fecha y hora de apertura: 22 de noviembre de 2022 a la hora 13:00

5. Documentación adicional que deberá contener el sobre:

- a) Descripción de la oferta según los requerimientos técnicos y recaudos establecidos en el **Módulo 1**;
- b) Antecedentes comerciales;
- c) Constancia de acreditación de realización de visita firmada por funcionario del Banco. Se adjunta modelo en **Anexo III**;
- d) Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia correspondientes a los socios integrantes de la firma;
- e) Habilitación vigente para su funcionamiento como empresa proveedora de servicios de vigilancia y seguridad privada, para la jurisdicción para el cual presente la oferta.
- f) Nómina de las empresas u organizaciones en las cuales el oferente preste servicios similares a los ofertados, indicando nombre, apellido y dirección de correo electrónico y número telefónico de la/s persona/s que pueden ser consultadas en cada una de dichas empresas. Se valorará la trayectoria o antecedentes en cuanto a prestación de Servicio de Vigilancia en el rubro bancario.

6. Visita de Inspección

Es condición para presentarse a la licitación que el oferente haya realizado una visita a las distintas sucursales, en base a lo expuesto en el Anexo III., la cual deberá ser coordinada con personal de la Entidad.

7. Contrato

La vigencia del contrato será por un plazo de 24 meses contados a partir del 01/01/2023, renovable automáticamente por un período de 12 meses, en caso de silencio de las partes. No obstante lo establecido precedentemente, el Banco se reserva el derecho de rescindir

Pliego de Bases y Condiciones Particulares – Prestación del Servicio de Vigilancia con Presencia Física para el Banco Provincia de Tierra del Fuego

el mismo con un preaviso de 30 (treinta) días corridos a partir de cumplido el sexto mes del contrato, sin invocar causa justificada y sin que ello otorgue al adjudicatario derecho a reclamar resarcimientos de ninguna naturaleza. Asimismo, ante cualquier incumplimiento en que incurriere el adjudicatario, el Banco le intimará para que en el término de 5 (cinco) días hábiles regularice la situación que pueda detectarse, bajo apercibimiento de producirse de pleno derecho la resolución del contrato sin derecho a indemnización alguna cualquiera fuera el período de tiempo que hubiere transcurrido desde el comienzo de su ejecución.

8. Confidencialidad y Secreto Bancario

El Oferente se obliga a mantener en la más estricta confidencialidad todos los datos, así como cualquier información que hubiere llegado o llegase a su conocimiento con motivo de y en ocasión de este llamado a licitación o durante el cumplimiento del objeto de la presente Licitación.

9. Resolución por Incumplimiento

El Banco podrá resolver el contrato por incumplimiento de las obligaciones a cargo de la adjudicataria en los siguientes casos:

- a) Si la adjudicataria incumpliere las obligaciones a su cargo respecto de la forma, modalidad o condiciones en que se debe realizar el servicio adjudicado.
- b) Si la adjudicataria no realizare exactamente lo que se expresa en las condiciones técnicas emanadas por el Banco y/o no ejecutare los servicios en las condiciones establecidas en el presente Pliego.
- c) Si hubiese vencido el plazo que le otorgó el Banco a la adjudicataria para prestar debidamente los servicios objeto del contrato, subsistiendo a su criterio las situaciones de cumplimiento defectuoso o parcial, no obstante el requerimiento de correcto cumplimiento.
- d) Por incumplimiento de la adjudicataria respecto de la forma y modalidad del servicio.
- e) Por la pretensión de la adjudicataria de efectuar o realizar el servicio contratado por parte y no en la forma convenida y estipulada en el Pliego.
- f) Por la inobservancia de la adjudicataria de las obligaciones impuestas en el Pliego de Condiciones y en el de Especificaciones Técnicas.
- g) Cuando la adjudicataria incurra a solo juicio del Banco en negligencia o mala fe respecto de las obligaciones a su cargo.
- h) Por reiterados errores en la prestación del servicio a su cargo.
- i) Por irregularidades o insuficiencia respecto al personal o equipo de trabajo que utilice la adjudicataria para realizar el servicio contratado.-

Para el supuesto que la adjudicataria no cumpliera adecuadamente con el servicio contratado en tiempo y forma de acuerdo a lo exigido en el Pliego y Órdenes de Trabajo, sea cual fuere la causa, inclusive por caso fortuito o fuerza mayor, el Banco queda facultado para disponer la resolución del contrato, de pleno derecho y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.- La resolución operada, conforme a lo previsto en esta cláusula no dará derecho a la adjudicataria a indemnizaciones o reclamos de ninguna índole.

10. Precios

Si durante el transcurso del contrato se produjesen alteraciones significativas en los precios por causas no imputables a las partes, el adjudicatario podrá solicitar, luego de transcurridos como mínimo 6 (seis) meses del inicio del contrato, la recomposición de la ecuación económica financiera, los cuales serán establecidos por acuerdo entre las partes.

Se considerarán las solicitudes en la cuales el cambio en los precios sea ocasionado por variaciones en los ítems principales de la estructura de costos.

A continuación, se establece la modalidad a aplicar a los efectos de la mencionada recomposición, la cual deberá ser aceptada por los oferentes.

Metodología de readecuación de precios

Se establece que el momento para considerar solicitudes de readecuaciones es aquel en el cual **se producen variaciones en el principal componente de la estructura de costos** (generalmente mano de obra, por motivo de los acuerdos paritarios que rigen en cada sector).

El tratamiento será en todos los casos luego de transcurrido como mínimo el plazo indicado en el primer párrafo de la cláusula.

Sobre la estructura de costos presentada por el oferente, se realizarán los siguientes cálculos:

Rubro	Participación del rubro en la estructura de costos	Periodo 0		Periodo 1		Periodo 2	
		Variación del Rubro	Incidencia % de la Variación	Variación del Rubro	Incidencia % de la Variación	Variación del Rubro	Incidencia % de la Variación
Item 1	70%						
Item 2	20%						
Item 3	10%						
TOTAL	100%						

- **Item 1 (generalmente M/O):** se actualiza por paritarias homologadas. Se considera el porcentaje establecido a partir de la fecha fijada en el acuerdo paritario. En el caso de aplicación en más de un tramo, se considerará el porcentual correspondiente en cada período.
- **Otros Items (combustible, seguros, gastos generales, etc.):** se actualiza en función a la variación de los indicadores vinculados a esos ítems (y que deben ser informados por los oferentes con carácter previo y validados por el Banco).

Por ejemplo: variación de precio del combustible → Índice CEDOL; variación de gastos generales → índice I.P.C. Las variaciones de cada rubro se computan en proporción a la participación de ese rubro en la estructura de costos.

- En caso de aplicación de incrementos en más de un tramo para el ítem 1 (por estar establecido así en el acuerdo paritario), la variación del resto de los ítems se calculará siempre por el período entre el tramo nuevo y el tramo anterior. En caso de no estar publicado el indicador correspondiente al período en cuestión, se tomará el último publicado, considerando la misma cantidad de meses.”

11. Perfeccionamiento del Contrato

El contrato se perfeccionará con la adjudicación efectuada por el Banco, dentro de los plazos de mantenimiento de la propuesta. Forman parte del Contrato:

- El Pliego de Bases y Condiciones
- El Acta de Adjudicación
- La Notificación de la adjudicación
- El Acuse de Recibo de la comunicación fehaciente de la adjudicación

MODULO 1

CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIONES, DE LOS SERVICIOS Y SU UBICACIÓN

SERVICIO DE VIGILANCIA

La cantidad de agentes será de uno por cada uno de los puestos físicos de vigilancia. Dada la cantidad de horas que incluye cada punto de servicio, deberá aplicarse a estos efectos la Legislación vigente en materia de jornada de trabajo.

La contratada deberá presentar –antes del inicio del servicio- original del Certificado de Antecedentes Penales del personal informado en la nómina, o Certificado de Buena Conducta de las respectivas Policías Provinciales, actualizado a la fecha de comienzo de la prestación de servicios en el Banco.

La adjudicataria deberá remitir a este Banco, copia autenticada de las pólizas que acrediten su afiliación a una Aseguradora de Riesgo del Trabajo.

Obligaciones de la empresa:

1. Deberá realizar un estricto y permanente control externo e interno de cada casa operativa en las que presta el servicio.
2. Mantener un juego de llaves de cada una de las oficinas a los efectos que, en caso de extrema necesidad (por ventanas y puertas que hayan quedado abiertas, inconvenientes eléctricos o de calefacción, principio de incendio u otro problema que haga imprescindible su ingreso), se pueda acceder a las mismas.
3. Dejar asentado en un Libro de Actas todas las novedades que se produzcan durante el cumplimiento del servicio:
 1. Inicio y finalización de cada guardia.
 2. En caso de rotura del sobre que contiene las llaves de acceso a las oficinas se dejará constancia del motivo.
4. Para el ingreso, fuera del horario habitual, de empleados del Banco o personal autorizado se dejará constancia en el Libro de Actas de:
 1. Nombre y apellido
 2. Número de documento, exigiendo el mismo.
 3. Sector de trabajo a que pertenece o función que cumplirá durante su estadía dentro de las instalaciones.
 4. Autorización escrita intervenida por la Gerencia de la Sucursal del Banco.



5. Horario de Ingreso
6. Detallar los materiales o elementos que se ingresen o extraigan del interior del edificio.
7. Horario de egreso.

Lugares de prestación del Servicio

SUCURSAL TOLHUIN – Minkyol N°331 - Tolhuin		
DETALLE DE LA PRESTACIÓN	Valor \$ Hora Sin IVA	Precio Mensual \$ Sin IVA
1 (un) vigilador de 7.30 a 16:30 hs. (cierre de tesoro) - Lunes a Viernes hábiles.		

SUCURSAL RÍO GALLEGOS – Av. Presidente Dr. Néstor C Kirchner N°831 – Río Gallegos		
DETALLE DE LA PRESTACIÓN	Valor \$ Hora Sin IVA	Precio Mensual \$ Sin IVA
1 (un) vigilador de 7:30 a 16:30 hs. (cierre de tesoro) - Lunes a Viernes hábiles.		

SUCURSAL EL CALAFATE – 25 de Mayo N° 34 – Calafate		
DETALLE DE LA PRESTACIÓN	Valor \$ Hora Sin IVA	Precio Mensual \$ Sin IVA
1 (un) vigilador de 7:30 a 16:30 hs. (cierre de tesoro) - Lunes a Viernes hábiles.		

ANEXO III
CONSTANCIA DE VISITA DE INSPECCIÓN

Sucursal/Inmueble:

Ref: Visita de inspección -Prestación del servicio de vigilancia con presencia física– para la Sucursal del Banco Provincia de Tierra del Fuego en la ciudad de Tolhuin en la Provincia de Tierra del Fuego, Sucursal de la ciudad de Rio Gallegos y Sucursal de la ciudad de El Calafate en la Provincia de Santa Cruz.

Por la presente, se CERTIFICA que la firma representada por....., D.N.I.:..... ha visitado y reconocido, en el día de la fecha, el lugar donde se realizarán las tareas objeto de la LICITACIÓN PUBLICA N° 08/2022 y ha obtenido toda la información y elementos necesarios a fin de cotizar las mismas.

Por BANCO DE TIERRA DEL FUEGO

Lugar y fecha:,de.....de 2022